

Ley Nº 18.011

BUQUE HIDROGRÁFICO ROU 22 "OYARVIDE", PLANA MAYOR Y TRIPULANTES

PRÓRROGA DEL PLAZO PARA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL, CONCEDIDO POR LA LEY Nº 17.994, DE 23 DE JULIO DE 2006

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Autorízase la extensión de la salida del territorio nacional, del Buque Hidrográfico ROU 22 "Oyarvide", Plana Mayor y Tripulantes, concedida por la Ley Nº 17.994, de 23 de julio de 2006, hasta el 30 de setiembre de 2006.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de setiembre de 2006.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente. Hugo Rodríguez Filippini, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 de Setiembre de 2006.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

TABARÉ VÁZQUEZ. AZUCENA BERRUTTI. JUAN FAROPPA. REINALDO GARGANO.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.